



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Despacho del Ministro

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.magap.gov.ec](http://www.magap.gov.ec)

416

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante acuerdo ministerial No. 124 de 22 de julio de 2009 se designó al Dr. Luis Alberto Cabezas Parrales para que, en nombre y representación del suscrito, actúe en delegación ante el directorio de la Corporación Financiera Nacional;

Que, con fecha 9 de septiembre de 2010, el mencionado Dr. Luis Alberto Cabezas Parrales declinó absolutamente tal delegación;

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 154, número 1, de la Constitución de la República, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

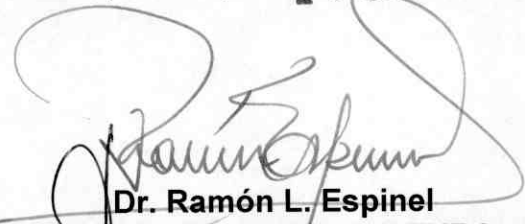
**ARTÍCULO UNO.-** Extender al Dr. Luis Alberto Cabezas Parrales la aceptación de su excusa.

**ARTÍCULO DOS.-** Reiterar personal gratitud al Dr. Luis Alberto Cabezas Parrales por la capacidad entregada y por los valiosos servicios prestados a esta Secretaría de Estado como delegado ante el directorio de la Corporación Financiera Nacional.

De la ejecución del presente acuerdo, que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 20 SEP 2010

  
**Dr. Ramón L. Espinel**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**